

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de mayo de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2016-00243-00

Se requiere al abogado José Edgar Navarro Rodríguez como apoderado del demandado Juan Evangelista Hernández para que en el término de cinco (5) días conmine a su poderdante para que dé cumplimiento expreso a lo que se le requirió en auto de 7 de diciembre de 2021 PDF08, so pena de aplicar la sanción allí advertida.

De otra parte, se requiere a la secretaria del juzgado para que de cumplimiento expreso a lo que se le direccionó en auto de 7 de diciembre de 2021, esto es, remitir el expediente a los juzgados de ejecución civil del circuito.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

(2)

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.